

5.954

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1º.- Autorizar a la Función Ejecutiva a disponer los fondos necesarios para que a través del Ministerio de Producción y Desarrollo, se realice las obras de riego : Canal Aductor y Presa Lateral La Planchada - Banda Florida, Dpto. Felipe Varela (L.R.).-

ARTICULO 2º.- Facúltase a la Función Ejecutiva para realizar las modificaciones presupuestarias en el Programa N° 625, a fin de dar cumplimiento a la presente Ley.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 109º Período Legislativo, a veintiocho días del mes de abril del año mil novecientos noventa y cuatro. Proyecto presentado por el diputado **OSCAR EDUARDO CHAMIA.-**

L E Y N° 5.954.-

FIRMADO:

**JUAN CARLOS PAGOTTO - VICEPRESIDENTE 1º CAMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

CARLOS SECUNDINO AGUILERA - PROSECRETARIO LEGISLATIVO